.22,

921 Zel.

1-22

22

MARY STATE AND OTHER T. STATES

recommission on the previous. And symples The state of the s

18/3 > 18 | 2 88/78; > 87/80

La companya, caya page as adejantado, as with an a substitution of del Hospicio Prosin en dishe Establacimiento, Pignatelli, dinede debero dirigine toda la serresponadedinistrativa referente al Esletia.

Co sheer padren hacerne remittando al impario postal o Latra de Tacil coltre.

Antan que contengan yatores deberán ir certificada a contengan yatores deberán ir certificada a contengan yatores deberán ir certificada de transcriptions a sembre del diade Bubdirector.

Antana que sa reclamaca después de transcription de transcription de visita, e sea a Res estatimes les estremes de visita, e sea a Res estatimes les



O STATE OF S

Lie admedias entigades at pago, solo se imacrisman lies admedias entigades at pago, solo se imacrisman exterio chomo a quendo haya persons en la capital ma responde de cite.

Les interciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober podes, per oficir exceptadore, serán está prevente, issadel Exemo. Sr. Capitan general de la Región.

A todo recibo de anuncia acompañará un ejemplas del Escicita respectivo como como benie ciento de serán que se folicitará en el entido de remanda del singinal los Cantros páciales.

El Roletin Oficial se halla de venia en la Imprente del Escicio.

de un mes al oficial L.º D. Santos Lónez seus Esta raivord moce mp d D. I

DE ZARA

Autorizar a D. PASO ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligar en la Península, islas adyacentes, Canarias y tenitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días la promulgación, si en ellas no se dispusiese etra cosa. (Código divi).

Las disposiciones del Gobierno sen obligatorias para la capital de provincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma previncia. (Ley de 3 e noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Borerin Oricial, dispondrón que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dende permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá yerificarse al final de cada semestre. Torrero; con lo que se levantó la

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Malantes y demás personas de la Augusta Real familia lantingan sin noveded en su importante salud.

(Gaceta 20 octubre 1921).

SECCION QUINTA

Salsala nes ameel Núm. 7,049.

Ayuntamiento de la S. H. e inmertal Ciudad de Zaragera.

Declarada desierta la segunda subasta que se celebró el 10 de los corrientes, para el arbitrio de pesas y medidas durante los ejercicios económicos de 1921-22 1922-23, la Corporación, en sesión de hoy, ha resuelio anunciar una tercera licitación, introduciendo en el Pliego de condiciones algunas reformas, entre ellas, como más esencial, la de ampliar a cinco anualidades el plazo del arriendo que terminará en 31 de marzo de 1926.

La subasta tendrá lugar a las 12 del día 5 de no-lembre próximo, ajustándese al nuevo pliego que hasta la referida fecha, estará expuesto al público en el

Negociado de Hacienda de la secretaría municipal.

Zaragoza, 19 de octubre de 1921. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.— V.º B.º — El Alcalde, José Sancho Arroyo. orda ab someon

Formado el pad 740.7 mil ulas personales villa para el año 1922. cretariangersa ob babild letrograf al cot affinish

Habiendo solicitado D. Enrique Bazán la instala-ción y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle del Sepulcro, núm. 38, accesorio, con destino a su

industria de carnicería; se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo pre-ceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas Muni-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1921 .- El Alcalde, José Sancho Arroyo.

de la ditina parte. 810. 6. millorania Nacional.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de julio último.

san obaca Sesión del día 6. estaciones estaciones

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Relevar a los individuos procedentes de la Guardia civil de la condición relativa a dlevar dos años de residencia en Zaragoza que soliciten el ingresar en la Guardia municipalisi de

Aprobar dos escritos de la Alcaldía, dando cuenta de los sortees celebrados para la amor-

tización de bonos longila el collusad nacion az Conceder licencias para obras, traslado de cadaveres, etc.

Aprobar un dictamen relacionado con la existencia de varios depósitos de gasolina.

Nombrar una Comisión especial para que con el representante del contratista del alumbrado se estudie la forma de llegar a un acuerdo so-bre la rescisión del contrato.

Confirmar en propiedad a Enrique Alguero Zoilo Quintana en los cargos de reparador y obrero del servicio del alumbrado público y en igual forma respecto al fontanero José Juste.

Rectificar el concepto «bar» por «horchate-ría» de la casa núm. 129, de la calle del Coso,

Autorizar a D. Francisco Pineda para instalar un motor en la casa núm. 1. de la calle de don Alfonso I.

Modificar el pliego de condiciones aprobado para la edificación en la huerta de Santa En-

Nombrar a D. Mario Lasuén, Delegado del

servicio de tranvías.

Entregar al Patronato de Colonias escolares las 3.000 pesetas consignadas en presupuesto.

Conceder dos meses de licencia al Médico de la Beneficencia municipal D. Juan José Rivas y de un mes al oficial 1.º D. Santos López, oficia-les 2.ºs, Sres. Mateos y Desentre y al oficial tercero D. Pascual Estrada.

Enagenar a favor de D. Fermín Delmás, un terreno procedente del antiguo callejón deno-

minado cuesta de San Vicente.

Conceder un puesto para venta a Fernando Vidaller.

Autorizar a D. Pedro López para traspasar

una cueva y corral en Villamayor.

Conceder a D. Miguel Bel el aprovechamiento de pastos de la mejana «Redonda» en Alfocea. Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Montes.

Conceder a D. Alberto Ferrer, un terreno para labores y siembras en el monte Restos de Torrero; con lo que se levantó la sesión.

reib et noisem Sesión del día 13. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias para obras, traslado de

cadaveres, etc. Ratificar el acuerdo de 14 de abril último acerca de las condiciones en que han de practicarse las obras de la casa núm. 5, de la calle de San

Clemente. Aprobar el proyecto provisional de ensanche de la última parte de la Soberanía Nacional. Adquirir siete escaleras para el servicio de

alumbradore lagloinum Autorizar la instalación de motores a los señores siguientes: a D. Patricio Hernando, para instalar un taller de preparación de maderas y sun motor de gasolina en la calle de Jesús, número 219; a los Sres. Tejero y Abrián, para un taller mecánico y un motor eléctrico en la calle de Miguel Servet, núm. 15, y a D. Maximiliano Muller, D. Martin Ledesma y D. Raimundo Minguez, para colocar motores eléctricos en la plaza de San Braulio, 12, Miguel Servet, 44 y Ave-nida de Madrid, 47, respectivamente.

(Continuará).

Aprobar un dictamen relacionado con la exis-ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

gar a un acuerdo se-

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la estafeta de Ariza de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de setecientas pese-

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de ofici-na en la referida Administración de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Zaragoza, 18 de octubre de 1921. — El Administra-dor principal, Juan J. Solsona.

Núm. 7.046,

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Coronel Director del Parque de Intendencia de esta

Plaza;
Hace saber: Que el día 5 de neviembre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante en el artículo cuarenta y ocho de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina, sal, leña, cebada, paja para relleno y corta para pienso, carbones de cok, mineral y vegetal, esparto, jabón, petróleo y sal sosa, bajo las condiciones que sa expresan en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que sa expresa tedes les días la condiciones que sa expresa tedes les días la condiciones que sa expresa en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que sa expresa en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que sa expresa en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que se expresa en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que se expresa en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que se expresa en los pliegos que se hallarán de maniflesto con las muestras tedes les días la condiciones que se expresa en los pliegos que se en la condiciones que se expresa en los pliegos que se en la condiciones que se expresa en los plies que se expresa en los pliegos que se en la condiciones que se expresa en los pliesos que se en la condiciones que se expresa en los pliesos que se en la condiciones que en la condiciones que en la con se hallaran de manifiesto con las muestras tedes les días le borables, de nuevea trece, en las oficinas del establecimiente; debiando presentarso los conficinas del establecimiente; debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase 11.º y bajo sobre cerrado, acompañando cédula per sonal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Daja del Pardie el cinco por ciento del importe da su proposición el que el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servi-cio, sin cuvos recupistos no servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificarà Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificarà en el acte, durante quince minutos, licitación por pujas a la en el acte, durante quince minutos, licitación por pujas a la en el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el art. 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley, en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza, 19 de octubre de 1921. — El Coronel Director, Antonio Ram.

tor, Antonio Ram.

Modelo de proposición. Modeto de proposición.

D., vecino de ..., habitante en, calle, onmero ..., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para
hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la
adquisicición de, y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos
(en letra) al precio, (letra) pesetas el quintal métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza. de.... de 192...

(Firma del exponente)

re le re de B

es

ni

SECCIÓN SEXTA

nunciar una terc. 980. 7 . mun. introduciendo en e

lego da condicion solition reformas, entre ellas A los efectos del art. 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, estará de manifiesto, por ocho dias, el reparte cara la reparte cara l el reparto general en sus dos partes, real y personal formado para el año actual: durante dicho plazo podra ser examinado per la cidade de la cidade del cidade de la cidade del cidade de la cidade del cidade del cidade de la cidade del cidade de ser examinado por los interesados y presentar las recla-maciones que crean convenientes maciones que crean convenientes.

Cunchillos, 14 de octubre de 1921.—El Alcalde, Rair

mundo Agraz.

Núm. 7.045. 188 Onsing

Fuentes de Ebro, event odade Formado el padrón de cédulas personales de esla villa para el año 1922, estará de manifiesto, en la se cretaría del Avantamiento. cretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo presentar. días, pudiendo presentar reclamaciones contra el mis-

Fuentes de Ebro, 17 de octubre de 1921.—El Alcalde, A. Veamonte.

Núm. 7.041.

Jarque. Alle A. H. Arringo Formado el repartimiento general de este término a tenor del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el cupo de consumos y déficit del presu-puesto del año económico actual, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tér-mino de quince días, para que durante este plazo y tres días describas estarás reclamaciones tres días después, puedan presentarse reclamaciones, que serán admitidas si se consideran pertinentes.

Jarque, 15 de octubre de 1921. — El Alcalde, Francisco Vela.

Núm, 7.042.

to

al,

110

12-

31'-

ue v!-del

la

ni.

1118

de

nú-

011-

ara Lla di.

CO8

ico.

de fasi

nal dia

cla-

Ral

esta se-

ince

mis-

Al-

.

Núm. 7.042. La Almolda.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento. Para su provisión y desempeño, regirán las condiciones que se encuentran de manifeste al público en esta Alcaldía, y se tran de manifiesto al público, en esta Alcaldía, y se concede un plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia vincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la secretaria municipal. Pasado dicho plazo se proveerá.

La Almolda, 14 de octubre de 1921. — El Alcalle, Santiago Escuer.

Núm. 7.056.

Mara.

Por tiempo reglamentario, se hallarán expuestos al Público, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos que procedan, la liquidación del presupuesto definitivo del año económico de 1920-21 y el expediente de justificación de exceso de gastos.

Mara, 19 de octubre de 1921,—El Alcalde, Pascual

Núm. 7.050.

Núm. 7.050.

Monreal de Ariza. El recuento general de ganadería, correspondiente a este pueblo y año 1922-23, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días a los efectos de reclamación.

Monreal de Ariza, a 17 de octubre de 1921. — El

Alcalde, Pablo Polo.

Núm. 7.044.

Orera. Confeccionado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año económico de 1922-23, permanecerá expuesto al público, en la secrelaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este provincia. este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, a los efectos de reclamación.

Orera, a 18 de octubre de 1921.—El Alcalde, Joaquín Castillo.

Núm. 7.040.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal Acordado por el Ayuntamiento y Junta industria.

atificar el acuerdo tomado por esta Corporación en
16 de junio último y dar por bueno todo lo actuado
respecto a la construcción de edificio para Casa-Cuartel de la Construcción de edificio para Casa-Cuartel de la Construcción de edificio para Casa-Cuartel de la Guardia Civil y oficinas de Telégrafos y Coreos, se anuncia al público para que pueda interponer eclamaciones dentro del plazo de ocho días a contar de la care acuerdo en el e la fecha de la publicación de este acuerdo en el Bolletin Oficial de la provincia. Durante este tiempo estará el expediente de manifiesto, en la secretaría municipal, para que sea consultado por quien lo desec.

Sadaba, a 15 de octubre de 1921.—El Alcalde, Ale-

landrino Amorós.

Núm. 7.051.

Tierga' Para su provisión en propiedad, se halla vacante la

anual de cincuenta pesetas, las que se pagarán por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más dos mil pesetas por las igualas de los vecinos pudientes de este pueblo, pudiendo además el agraciado contratar libremente el servicio de la barba.

Las solicitudes se dirigiran al Sr. Alcalde de esta

villa por ocho días, pasados que sean se proveerá.

Tierga, 16 de octubre de 1921. - El Alcalde, Nicolás

Berdejo.

Núm. 7.052.

Vistabella.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante y Barbero de este pueblo, con el sueldo anual de mil trescientas pesetas cobra-das por trimestres vencidos.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía hasta el día

Vistabella, 15 de octubre de 1921. El Alcalde, Tomás Mainar.

Uncastillo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentisimo Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del año económico de 1920-21.

(Conclusión).

Quedó la Corporación enterada de la corres-

pondencia oficial.

Se acordó recoger las quejas que formulan algunos ganaderos sobre la existencia de una vía pecuaria de La Sierra a la general, por la partida de Abeneja y que se consulte el caso al Distrito forestal por si en dicha dependencia consta o si tiene noticia de la aludida cañada o vereda.

Se acordó solicitar del Gobernador civil se clausure el Casino Independiente por faltarse descaradamente a su Reglamento y jugarse a

los prohibidos.

Causó extrañeza la manifestación hecha por el Sr. Cortés referente a la propiedad de la era de los Frailes, acordándose que el Arbuniés, que es quien pretende ser el dueño, se las entienda con los propietarios que la vendieron al Ayuntamiento, y que si se construyeel Macelo, edificarlo en dicho sitio como se tiene pen-

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el 19 de diciem-

Se acordó arreglar el local antiguo de la Escuela de niñas... Isgistanm as

Se acordó construir en los referidos locales casa y dependencias para Correos y Telégrafos una vez terminados los arriendos actuales.

Se acordó facilitar leña al oficial del telégrafo y construir por cuenta del Ayuntamiento la caja que cubre la máquina-noria del pozo de San Felices.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1922.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones del catorce y diez y nueve del

Quedó la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de un escrito del dueño del Plaza de Practicante titular de esta villa, con el sueldo l local donde está instalado el Macelo, denunciando la terminación del contrato y pidiendo para lo sucesivo una renta de setecientas pesetas anuales, quedando el asunto sobre la mesa por haber mucho tiempo hasta la terminación del contrato, treinta de junio próximo.

Se designaron a los herreros Antonio Luis y Domingo Otal, para que en calidad de peritos examinen el estado de las máquinas-norias de los pozos públicos en vista de que termina el contrato con Manuel Gavin y para cumplimen-

tar la condición referente al pago.

Se acordó celebrar una sesión extraordinaria para estudiar una proposición hecha a la Alcaldía para construir el edificio Macelo y la contratación de un empréstito, para con su producto construirlo también y además las Es-

Se autorizó a la Presidencia para que nombre dos o tres temporeros para confeccionar

el censo de población.

Se acordó dejar sobre la mesa, para tratar en la próxima sesión extraordinaria, la instancia presentada por algunos vecinos sobre la pro-

piedad del monte Valdurrias.

Los Sres. Vives y Tirapo rogaron a la Presidencia para que mande se limpien las calles y se llame la atención del contratista del alumbrado, sobre las deficiencias que se observan en el mismo, ruegos que prometió cumplir la Presidencia.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el 30 de di-

ciciembre. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al Alcalde, para que aprovechando su viaje a Zaragoza, visite los Directores de los Bancos regionales para ver el pensamiento de los mismos y si se puede contar con ellos para el empréstito de setenta y cinco mil pesetas, al interés del seis por ciento, para con ellas atender a la construcción del Macelo y Escuelas.

Se acordó desechar el escrito de varios vecinos presentado en la sesión anterior sobre la propiedad del monte Valdurrias por no ve-

nir en condicionea legales.

Y no habiendo más asuntos por discutir, se levanto la sesion.

Junta municipal. 28 Mile ob slove

Sesión extraordinaria del 18 octubre de 1920. Se acordó ratificar el acuerdo del Ayuntamiento del día diez de octubre referente a suspender por tiempo indeterminado la construcción del edificio Macelo, y dejar sin efecto el Repartimiento general por no ser necesaria la cantidad que se destinaba para tal obra. Que se gire un nuevo reparto por las respectivas Comisiones sin incluir las veinte mil pesetas presupuestadas para el Macelo aumentando en cambio tres mil pesetas para atender al pago de los aumento sufridos en los contingentes provincial, carcelario, alumbrado, etc., etc. Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Uncastillo, 1 de enero de 1921. — Ha sido aprobado el precedente extracto en la sesión

Ayuntamiento. — El Secretario, Sebastián Sierra.—El Alcalde, Antonio Mola.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitories.

lajo apero bimiento de ser declarados rebeides y de insurer en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación es conversos en el placo que en las demás responsabilidades legales, de no presentarse to procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les hja a contar desde el día de la publicación del anunción en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, lluma y emplaza, encargándose a todat las Autoridades y Agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dich: Jues o Tribunal, con arregto-a los artículos 512 y 838 de la ley de Rujuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Rujuiciamiento de Marina Militar. miento de Marina Militar.

Núm. 7.019.

GUIRAL CRUELLS, Paulino; hijo de Luciano y de Hilaria, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión sastre, de veintidos años de edad, y curas señas passonal. cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos diez y ocho mm., pelo castaño, cejas al pelo, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a causa con despejada, y sujeto a causa por deserción en complot; compare cerá, en término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instrucctor D. Julio Segura Navarro, comandante con destre mandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcántara núm. cincuenta y ocho, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, a doce de octubre de mil novecientos veintiuno. - El Juez Instructor, Julio Segura.

PARTE NO OFICIAL

Milmarcos (Guadalajara).

Durante los días 12, 13, 14 y 15 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar la feria que anualmente se celebra en esta leculida de constante de públilebra en esta localidad, y por el presente se hace público para consciente. co, para conocimiento de todos los ganaderos que a ella quieran concurrir, que a más de la la constante que a constante de la quieran concurrir, que a más de la obligación que tienes según órdenes superiores de ir provistos de la concession de la concurrir espondiente qui a social de la concurrir espondiente qui a concurrir espond rrespondiente guía sanitaria de sus ganados, tienes también la de pagas a cara de sus ganados, tienes también la de pagar a este Ayuntamiento el arbitrio municipal establecido con arreglo a la siguiente tarifa:

Por cada cabeza da carreglo a la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado caballar y mular para

la venta, o'25 pesetas.

Por cada cabeza de ganado asnal para la venta, 0'20

Por cada cabeza de ganado de cerda mayor, sea o

Por cada cabeza de ganado de cerda menor, sea o no ra venta, o o 5 pesetas. no para venta, o'25 pesetas.

Por cada cabeza de ganado vacuno, sea o no para para venta, o'o5 pesetas.

Por cada cabeza de ganado lanar y cabrio, íd. íd. venta, o'25 pesetas.

Por el pago de estas cantidades, podrán pastar los nados por el término de feria o'o5 pesetas. ganados por el término durante los cuatro dias de feria y prórroga del siguiente, sin otra limitación que respe-

tar el término vedado de la hoja de los trigos. Ruego a los Sres. Alcaldes hagan saber a sus conve-

cinos el contenido del presente anuncio.

Milmarcos, 10 de octubre de 1921. — El Alcalde, Pablo Iturbe.